



























impresión de que el trabajo que desarrollan es completamente desvinculado de la función legislativa, específicamente en lo que respecta a la parte técnica de elaboración de las leyes.

Sin duda, resulta indispensable que se logre articular esfuerzos de manera sistemática y programática entre todas estas instancias para contar con “mejores” leyes desde su génesis y durante su aplicación.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- CENTRO DE ESTUDIOS ESPINOSA YGLESIAS, 2010, “Proyecto de Evaluación de Leyes. Criterios de Evaluación”. Disponible en: <http://www.ceey.org.mx/sites/default/files/ceey-proyectodeevaluaciondeleyes.pdf>.
- DÍAZ, Álvaro Paul y SOTO VELASCO, Sebastián, 2009, “Legislar con eficiencia: la importancia de evaluar las leyes”, *Revista Actualidad Jurídica* (II). Disponible en: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2168547](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2168547).
- GUASTINI, Riccardo, 2000, “Ley”, en CARBONELL, Miguel y PEDROZA, Susana Thalía (eds.), *Elementos de técnica legislativa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/21/tc.pdf>.
- MURO RUIZ, Eliseo, 2007, *Algunos elementos de la técnica legislativa*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2149>.
- OECD, 2012, *La evaluación de leyes y regulaciones. El caso de la Cámara de Diputados de Chile*, OECD Publishing.
- UGALDE RAMÍREZ, Luis Carlos y RIVERA LORET DE MOLA, Gustavo, 2014, *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva estatal e internacional*, México, TEPJF.